

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López**

3465

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras.

- c) *Obtención de documentación e información:*

- 1) *Dependencia:* Servicio de Contratación de Obras.
- 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
- 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- 4) *Teléfono:* 949 88 75 00. Extensión 147.
- 5) *Telefax:* 949 88 75 63.
- 6) *Correo electrónico:* erueda@dguadalajara.es.
- 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.

8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 26 de octubre de 2015.

d) *Número de expediente:* VISC-2015/01.

## 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obras.  
 b) *Descripción:* Refuerzo del firme GU-427 (límite provincia Zaragoza - Villed de Mesa). GU-406 (límite provincia de Soria a N-211 Maranchón.  
 c) *Lugar de ejecución:* Carretera provincial del Valle de Mesa.  
 d) *Plazo de ejecución:* 6 meses.  
 e) *Admisión de prórroga:* Sí.

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.  
 b) *Procedimiento:* Negociado.  
 c) *Criterios de adjudicación:* Precio.

## 4. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto:* 309.917,36 euros.

*IVA (%):* 65.082,64 euros.

*Importe total:* 375.000 euros.

## 5. Garantías exigidas.

*Definitiva:* (5%) del importe de adjudicación sin IVA.

## 6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera. Técnica y profesional.

## 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* a las 14 horas del 26 de octubre de 2015.  
 b) *Lugar de presentación:*  
 1) *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.  
 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

## 8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.  
 b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.  
 c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 5 de noviembre de 2015.

**9. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 5 de octubre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarinos López.

3464

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.  
 b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras.  
 c) *Obtención de documentación e información:*  
 1) *Dependencia:* Servicio de Contratación de Obras.  
 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.  
 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.  
 4) *Teléfono:* 949 88 75 00. Extensión 147.  
 5) *Telefax:* 949 88 75 63.  
 6) *Correo electrónico:* erueda@dguadalajara.es.  
 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.  
 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 26 de octubre de 2015.  
 d) *Número de expediente:* VISC-2015/02.

### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obras.  
 b) *Descripción:* Refuerzo del firme y ensanche de GU-406 a Balbacil.  
 c) *Lugar de ejecución:* Carretera provincial GU-407.- Refuerzo del firme y ensanche: De carretera provincial GU-406 a Balbacil.  
 d) *Plazo de ejecución:* 6 meses.  
 e) *Admisión de prórroga:* Sí.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.  
 b) *Procedimiento:* Negociado.  
 c) *Criterios de adjudicación:* Precio.

### 4. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto:* 413.223,14 euros.

*IVA (%):* 86.776,86 euros.

*Importe total:* 500.000 euros.

### 5. Garantías exigidas.

*Definitiva:* (5%) del importe de adjudicación sin IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

- Solvencia económica y financiera. Técnica y profesional.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 26 de octubre de 2015.
- b) *Lugar de presentación:*
- 1) *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
  - 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
  - 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.
- b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 5 de noviembre de 2015.

**9. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 5 de octubre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarinos López.

3376

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdeconcha**

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014.  
MODELO BÁSICO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeconcha a 28 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de la Fuente Lozano.

3377

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros**

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014.  
MODELO BÁSICO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moratilla de los Meleros a 28 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Rosalina Wandelmer Borda.

3378

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Chiloeches**

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a: Tasa por suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes, ambas, al primer semestre de 2015, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Chiloeches a 28 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Juan A. García Torrubiano.

3379

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Atanzón****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Atanzón a 25 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Cabras Expósito.

3380

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Malaguilla****ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se transcribe literalmente el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable. Quedando definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

**ACUERDA**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2015, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación.

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, con la redacción que a continuación se recoge:

- «Cuotas tributarias: art. 6.1:

- De 0 a 999 m<sup>3</sup> cada seis meses: 0,80 €/m<sup>3</sup>.
- De 1000 a 1999 m<sup>3</sup> cada seis meses: 1,10 €/m<sup>3</sup>.
- De 2000 m<sup>3</sup> en adelante cada seis meses: 1,40 €/m<sup>3</sup>.

- Por cada contador de agua existente 80,00 € anuales de consumo mínimo al que habrá que sumar el consumo realizado.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Malaguilla a 22 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

3381

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Malaguilla****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza muni-



cipal reguladora de limpieza y vallado de solares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Malaguilla a 22 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

3382

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Malaguilla

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de prevención de incendios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Malaguilla a 22 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

3383

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Malaguilla

#### ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2015,

acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se transcribe literalmente el texto íntegro de la ordenanza municipal reguladora de la Tasa de cementerio municipal. Quedando definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

### ACUERDA

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2015, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Malaguilla, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación,

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal, con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 6: Cuota tributaria:

«Epígrafe 5.º: 20,00 € anuales por cada sepultura en concepto de mantenimiento».

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Malaguilla a 22 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

3384

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Jadraque

#### ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN

Una vez aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas en sesión plenaria 6/2015, de 21 de mayo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el contrato de arrendamiento de terrenos de titularidad municipal para la realización exclusiva de actividades extractivas mineras, conforme a los siguientes datos,

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para obtención de la información.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Jadraque.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Alcaldía.
- c) *Obtención de documentación e información:*
  - 1) *Dependencia:* Secretaría-Intervención Ayto. Jadraque.
  - 2) *Domicilio:* Plaza Mayor n.º 2.
  - 3) *Localidad y código postal:* Jadraque 19240.
  - 4) *Teléfono:* 949 89 00 00.
  - 5) *Telefax:* 949 89 04 98.
  - 6) *Correo electrónico:* ayuntamientojadraque@gmail.com.
  - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.
  - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta fin plazo presentación de instancias.

**2. Objeto del contrato:**

- a) *Tipo:* Arrendamiento.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Criterios de adjudicación:* Atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Serán los siguientes:

\* Importe ofrecido por el aprovechamiento: Fijando de forma separada el importe sin IVA y la cantidad de IVA correspondiente. Con una puntuación máxima de 60 puntos. Calculada esa puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (60 \times \text{oferta a valorar}) / \text{valor cuantitativo de la mejor oferta.}$$

\* Mejoras en la parcela desde el punto de vista medioambiental hasta 40 puntos, por ejemplo accesibilidad.

Será rechazada toda proposición que no alcance una puntuación igual o superior a los 30 puntos, en el apartado correspondiente al proyecto de reforma del local arrendado y propuesta de mobiliario.

**4. Importe del Arrendamiento.**

a) *Importe neto:* 3.000 euros. *Importe total con IVA:* 3.630 euros.

**5. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

**6. Presentación de ofertas:**

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- b) *Modalidad de presentación:* Presencial.
- c) *Lugar de presentación:*
  1. *Dependencia:* Secretaría Ayuntamiento de Jadraque.
  2. *Domicilio:* Plaza Mayor n.º 2.
  3. *Localidad y código postal:* Jadraque 19240.
  4. *Dirección electrónica:* ayuntamientojadraque@gmail.com.

**7. Apertura de ofertas:**

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

En Jadraque a 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

3386

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Lupiana****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y aprovechamiento especial del dominio público en el cementerio de Lupiana, publicada en el BOP de Guadalajara, n.º 46, de 16 de abril de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 24 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

3385

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Iniéstola****ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE INIÉSTOLA EJERCICIO DE 2014**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Iniéstola a 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Cabra Cabra.

3387

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y vallado de solares y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledillo de Mohernando a 23 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ángel Álvarez Almazán.

3388

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando****APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015****EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de septiembre de 2015, por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su resumen a nivel de capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	81.250,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	55.250,00
4	Transferencias corrientes	19.500,00
5	Ingresos patrimoniales	7.370,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>173.870,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	31.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.290,00
3	Gastos financieros	550,00
4	Transferencias corrientes	22.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	11.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>149.740,00</b>

ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	PROVISIÓN	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBS.
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A/B	30	SI	Concurso	Ldo. Derecho	Habilitación Nacional	

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOP, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Robledillo de Mohernando, 23 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Ángel Álvarez Almazán.

3396

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Torrejón del Rey****ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS**

Aprobadas las matrículas de contribuyentes de los recursos tributarios Tasa sobre abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al tercer trimestre del año 2015, Tasa por usuario de ayuda a domicilio



de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, y Tasa por asistencia a actividades deportivas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, quedan expuestas al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición al público de las matrículas, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

**Periodo de pago:** *Pago en periodo voluntario:* En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, quedan fijados los siguientes plazos de ingreso en periodo voluntario:

**TASA DE AGUA:** Del 26 de octubre de 2015 al 26 de diciembre de 2015.

**TASA DE AYUDA A DOMICILIO:** Octubre: 26/10/15 al 26/12/15. Noviembre: 26/11/15 al 26/01/16. Diciembre: 26/12/15 al 26/02/16.

**TASA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** Octubre: 26/10/15 al 26/12/15. Noviembre: 26/11/15 al 26/01/16. Diciembre: 26/12/15 al 26/02/16.

Modalidades de pago voluntario:

- Cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- Pago en oficina bancaria de entidad colaboradora, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago). En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos ex-

traviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (sito en la Plaza Mayor número 1, teléfono 949339351, fax 949339505), donde se les facilitará una segunda copia del mismo.

**Pago en periodo ejecutivo:** Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Torrejón del Rey a 1 de octubre de 2015.– El Alcalde, Andrés Miguel Figueruelo Baltasar.

3401

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alovera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Suplementos:

Capítulo		Importe en euros
II	Gastos de bienes corrientes y de servicios	486.200,00
III	Gastos financieros	11.600,00
IV	Transferencias corrientes	58.100,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>555.900,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Capítulo		Importe en euros
IX	Pasivos financieros	555.900,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>555.900,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alovera a 29 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

3402

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 2015, ha acordado modificar la Ordenanza Fiscal de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, modificando el precio del metro cúbico de agua industrial que pasa de 0,48 € a 0,4263 €.

Durante 30 días el expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y presentación de reclamaciones que se tengan por oportunas. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedará automáticamente elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Alovera a 29 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

3399

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Las Inviernas

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2015 al Presupuesto general 2015, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Las Inviernas a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ángel Ignacio Flores Ortega.

3400

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Las Inviernas

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Inviernas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del siguiente tributo:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Las Inviernas a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ángel Ignacio Flores Ortega.

3393

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de La Toba

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2015, se adjudicó el contrato de suministro de gasoil para calefacción de las dependencias de este Ayuntamiento (Vivienda de Mayores y Casa Consistorial) para mantener dichas dependencias en condiciones de temperatura adecuadas, publicándolo-

se su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre<sup>1</sup>.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de La Toba.  
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Alcaldía.

### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Administrativo.  
b) *Descripción*: Suministro de gasoil para calefacción de las dependencias de este Ayuntamiento (Vivienda de Mayores y Casa Consistorial).

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Procedimiento ordinario.  
b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

**4. Valor estimado del contrato:** 33.000 euros (IVA incluido), por 3 anualidades (un año, más prorroga por otros dos años como máximo).

**5. Plazo del contrato:** 3 anualidades (un año, más prorroga por otros dos años como máximo), a partir de la fecha de firma del contrato.

**6. Presupuesto base de licitación. Importe neto:** 26.070 euros. *Importe total:* 33.000 euros.

### 7. Formalización del conato:

- a) *Fecha de adjudicación*: 30/09/2015.  
b) *Fecha de formalización del contrato*: 08/10/2015.  
c) *Contratista*: DISJAUQUE, S.L.  
d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto*: Precio de mercado el día del pedido menos 0,08 euros.

En La Toba a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Julián Atienza García.

3397

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Sotillo

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Sotillo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de

<sup>1</sup> El anuncio de formalización del contrato deberá de establecer de conformidad con el Anexo II. C del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2015, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Sotillo a 29 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Teresa de Jesús Tejedor de Pedro.

3398

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Sotillo

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2015 al Presupuesto general 2015, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Sotillo a 23 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Teresa de Jesús Tejedor de Pedro.

3403

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión ordinaria 7/2015, celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Bases para el otorgamiento de ayudas a la realización de estudios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 30 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Elena Gordon Altares.

3404

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 30 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Elena Gordon Altares.

3405

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 30 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Elena Gordon Altares.

3407

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Sigüenza**

## ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas siguientes:

## a) Fiscales:

- Reguladora de la prestación de los servicios integrantes del ciclo hidráulico.
- Tasa por la ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, industrias callejeras y ambulantes.
- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.



- Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.
- Reguladora del precio público por la utilización de instalaciones o edificios municipales.

## b) Normativa:

- Reguladora de la prestación de los servicios integrantes del ciclo hidráulico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

3408

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Hita****ANUNCIO**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015, a la constitución de la nueva Corporación Local, tras producirse cambios en la nueva composición de este Ayuntamiento, se hacen públicas las delegaciones siguientes:

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:**

Área/materia de Educación, Servicios Sociales y Sanidad al concejal don Antonio Murillo Díaz.

Área/materia de Turismo, Conservación y Limpieza, y Transportes al concejal don Jesús San Miguel Viejo.

Área/materia de Agricultura y Ganadería, Juventud, Deportes y Festejos a don Marcos Sanz Medrano.

En Hita a 30 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Ayuso Blas.

3410

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pastrana****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la «Tasa por prestación de los servicios de visitas guiadas a monumentos, parajes turísticos, pueblos y ciudades, rutas turísticas, etc».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pastrana a 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

3411

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pastrana**

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## Aplicaciones suplementadas

PROGRAMA Y ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO PARTIDA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.221	Material, suministros y otros	349.709,73 €	50.000,00 €	399.709,73 €
920.143	Otro personal	22.000,00 €	8.000,00 €	30.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS APLICACIONES</b>			<b>58.000,00 €</b>

## Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

PROGRAMA Y ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA PARTIDA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1532.619	Otras inversiones de reposición	84.432,02 €	50.000,00 €	34.432,02 €
163.682	Edificios y otras construcciones	40.000,00 €	8.000,00 €	0 €
	<b>TOTAL BAJAS APLICACIONES</b>			<b>58.000,00 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pastrana a 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

3412

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Anquela del Pedregal**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	17.424,31
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	6.980,99
4	Transferencias corrientes	5.023,06
5	Ingresos patrimoniales	25.650,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.984,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>73.062,36</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	6.025,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.398,37
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	300,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	34.200,00
7	Transferencias de capital	13.938,99
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>73.062,36</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaria intervención.
- Plazas: 1.
- Grupo B, Nivel 16.

Personal laboral eventual:

- Denominación: Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Anquela del Pedregal a 8 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús García Herranz.

3413

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Prados Redondos

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Prados Redondos, 25 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Teodoro Gaona Martínez.

3454

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 6 de agosto de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
342	625		Instalaciones deportivas	3.152
165	609		Edificio servicios múltiples	12.952
920	619		Inversión reposición	6.932
920	619		Inversión reposición	3.275
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.311</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Presupuesto de ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros	
Concepto				
Remanente de tesorería	870	Remanente de tesorería	26.311	
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.311</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Terzaga a 5 de octubre de 2015.– El Alcalde, Javier Martínez Sanz.

3475

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno municipal de fecha de 6 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato de la Gestión del Servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en Azuqueca de Henares, en la modalidad de concesión, cuyo contenido es el siguiente:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo:* Pleno municipal del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

**2. Objeto de contrato:**

- Descripción del objeto:* Gestión del Servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en Azuqueca de Henares, en la modalidad de concesión
- Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Duración:* 10 años.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Único criterio de adjudicación, precio más bajo.

**4. Tipo de licitación:**

2,21 euros por kilómetro realizado, más IVA.

**5. Obtención de la documentación e información.**

- Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 8:00 a 15:00 horas.



- b) *Domicilio*: Plaza de la Constitución, s/n.
- c) *Localidad y código postal*: Azuqueca de Henares. 19200.
- d) *Teléfono*: 949 34 80 32.
- e) *Fax*: 949 88 38 54.
- f) *Correo electrónico*: contratacion@azuqueca.net.
- g) *Fecha límite de obtención de documentación*: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 6. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación*: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar*: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de la presentación*:
  1. *Entidad*: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento, de 8:00 a 18:45 horas, de lunes a jueves, en horario ininterrumpido, y los viernes de 8:00 a 14:45 horas.
  2. *Domicilio*: Plaza de la Constitución, s/n.
  3. *Localidad y código postal*: Azuqueca de Henares: 19200.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses.

#### 7. Apertura de las ofertas:

1. *Entidad*: Mesa de contratación.
2. *Domicilio*: Plaza de la Constitución, s/n.
3. *Localidad*: Azuqueca de Henares.
4. *Fecha*: Se realizará en el día y la hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

#### 8. Bastanteo de poderes:

Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 7 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

3474

### Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torremocha del Campo a 7 de octubre de 2015.– El Presidente, Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez.

3406

### PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Acuerdo de 24 de septiembre de 2015, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombra Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio de 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Guadalajara en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### CASTELLAR DE LA MUELA.

Juez de Paz Titular: D.<sup>a</sup> María Rosario Orea Aguado, DNI 70161329J.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombra-

miento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete a 24 de septiembre de 2015.– El Presidente, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.

3394

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2015 0000384*

*N28150*

*SSS Seguridad Social 174/2015-1*

*Procedimiento origen:*

*Sobre Seguridad Social*

*Demandante/s: D./D.ª María Pilar Ruiz Rumbo*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: D./D.ª INSS y TGSS, IBERMUTUAMUR, CAÑAS Y GAMBAS 2.0. SL*

*Abogado/a: Serv. Jur. Deleg. Prov. Guadalajara INSS, TGSS, IMSERSO, INGESA E ISM*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

### EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 174/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Pilar Ruiz Rumbo contra la empresa INSS y TGSS, IBERMUTUAMUR, CAÑAS Y GAMBAS 2.0. SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a diecisiete de julio de dos mil quince.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de fecha 15 de julio de 2015 por la parte demandante, se une a los autos y se acuerda ampliar la deman-

da frente a IBERMUTUAMUR y frente a CAÑAS Y GAMBAS 2.0. SL citándoles para el día 1 de diciembre de 2015, a las 10:40 horas con copia del decreto de admisión y de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAÑAS Y GAMBAS 2.0. SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintidós de septiembre de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

3409

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0120164*

*N28150*

*ETJ ejecución de títulos judiciales 141/2013 jam*

*Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 440/2012*

*Sobre ordinario*

*Demandante/s: D./D.ª Daniel Rosca*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*  
*Demandado/s: D./D.ª MORENO SENEN SL*  
*Abogado/a:*  
*Procurador:*  
*Graduado/a Social:*

### EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 141/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Daniel Rosca contra la empresa MORENO SENEN SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN (24/07/2015).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosca, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de septiembre de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinticuatro de julio de dos mil quince.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que a la vista del estado de las actuaciones, y siendo firme la resolución de fecha 26/06/2015 y que ha sido del todo punto infructuosas las comunicaciones ordinarias con el ejecutante, tal y como se recoge en autos, en manifestaciones de su dirección letrada por encontrarse en paradero desconocido y en su país de origen, se acuerda.

Ya que en autos consta consignada en la cuenta la cantidad de 439,75 euros, se acuerda la transferencia de dicha cantidad la cuenta de ingresos provisionalmente abandonados del Tesoro Público y el consiguiente archivo de este procedimiento:

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos

efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, direcciones electrónicas o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

3395

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número seis de Santander

*Modelo: C8888*

*Proc.: Ejecución de títulos judiciales  
N.º 163/2014*

*NIG: 3907544420130006121*

*Materia: Materias laborales individuales*

*Procedimiento ordinario 979/2013 - 00*

*Ejecutante: Carlos Alberto Ferreira da Silva, Adamo Sandro Siancas Orosco, Wilson Enrique Siancas Orosco*

*Abogado: M.ª del Pilar Bielva Tejera*

*Ejecutado: FINE CLICK MONTAJES Y DECORACION SL, GLOBAL EDIFIK SL, FOGASA*

*Abogado: Letrado FOGASA*

### EDICTO

D./D.ª Oliva Agustina García Carmona, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 163/2014 a instancia de Carlos Alberto Ferreira da Silva, Adamo Sandro Siancas Orosco y Wilson Enrique Siancas Orosco, frente a FINE CLICK MONTAJES Y DECORACION SL y GLOBAL EDIFIK SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 21 de septiembre 2015 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

#### DECRETO N.º 389/2015

Sr./Sra. Secretario Judicial D./D.ª Oliva Agustina García Carmona.

En Santander a 21 de septiembre de 2015.



## PARTE DISPOSITIVA

## ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s FINE CLICK MONTAJES Y DECORACION SL, en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Carlos Alberto Ferreira da Silva por importe de 1.162,07 euros.

Adamo Sandro Siancas Orosco por importe de 1.226 euros.

Wilson Enrique Siancas Orosco por importe de 1.423,99 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Hágase entrega a la parte ejecutada GLOBAL EDIFIK SL, de mandamiento de pago por importe de 33,36 € en concepto de sobrante el cual queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Líbrese oficio al Juzgado de 1.ª Instancia 10 de Santander en la etj 155/2015 que se tramita en dicho Juzgado, a fin de poner en su conocimiento que el presente expediente queda finalizado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander n.º 5071000064016314, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FINE CLICK MONTAJES Y DECORACION SL, con

CIF B19240704, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2015.— El/La Secretario Judicial, Oliva Agustina García Carmona.

3463

## EDICTO

Yo, Jesús José Moya Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara, con despacho en Calle San de Dios, 10, bajo, local.

## HAGO CONSTAR

Que en esta notaría, se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que, en el término municipal de Alcocer, doña Cecilia Alda Barbero, don José Ignacio Cervigón Alda, doña Magdalena Luisa Cervigón Alda, don Jesús Cervigón Alda y doña Carmen Alda Barbero, son tenidos por dueños de la siguiente finca:

*DESCRIPCIÓN DE FINCA DE SU PROPIEDAD:*

*A.- Descripción de la finca según título y Registro de la Propiedad:*

Descripción de la finca según título:

URBANA.- Casa sita en Alcocer (Guadalajara), calle Bolsillo n.º 17.

Finca destinada a casa habitación, sita en la calle del Bolsillo, número 17, que consta de dos pisos, cuadra y corral, con una medida superficial de cincuenta y ocho metros cuadrados.

Título:

La finca descrita pertenece a doña Cecilia Alda Barbero, con carácter privativo, el pleno dominio la mitad indivisa de la finca y en usufructo la otra mitad indivisa, y a don José Ignacio Cervigón Alda, doña Magdalena Luisa Cervigón Alda, don Jesús Cervigón Alda y doña Carmen Alda Barbero, con carácter privativo, por iguales partes indivisas, la nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la finca, en virtud de la escritura de aceptación y adjudicación de herencia autorizada por la Notario de Sacedón, doña Cecilia Sánchez Fernández-Tresguerres, el día 12 de agosto de 2015, con el número 109 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 301, libro 28, folio 209, finca n.º 3285, inscripción 2.ª.

*B.- Descripción de la finca según catastro:*

La finca registral descrita anteriormente se corresponde actualmente con la finca de referencia catastral FORMTEXT 3599018WK3739N0001SS, cuya descripción es como sigue:

Casa con patio, sita en la calle Bolsillo, número 17, con una superficie el suelo de ciento dos metros



cuadrados, y lo construido de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, con una superficie en la planta baja de setenta y seis metros cuadrados, y en la planta primera de noventa y tres metros cuadrados, y con una ocupación del solar de setenta y seis metros cuadrados, quedando el patio con una superficie de veintiséis metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Alicia Vivares Casado (3599017); izquier-

da y fondo o espalda, José Luis Fuentes Puerro (3899019).

Durante el plazo que finalizará, veinte días naturales después del primero de haberse publicado en este diario oficial, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Guadalajara, calle San de Dios, 10, bajo, local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Guadalajara a seis de octubre de dos mil quince.